

AURORA

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

 JUEVES 29 DE ABRIL DE 1813.

CÓRTESES.

Día 9 de marzo.—El señor Zumalacarregui propuso que quedando copia de las representaciones del cabildo y vicario capitular, leídas en la sesión de ayer, se pasasen á la regencia, para que en uso de sus facultades dispusiese que el manifiesto se leyese en las iglesias mañana y los dos primeros domingos consecutivos, procediendo en lo demas con arreglo á las leyes y decretos de las córtes. Pidieron algunos señores diputados que esta proposicion se extendiese á proponer alguna medida contra tan escandalosa é infundada resistencia; á lo que contestó el señor Zumalacarregui que el último extremo de ella se dirigia á eso; pues no solo debian cumplirse irremisiblemente los decretos del congreso, sino que debian ser castigados los desobedientes. El señor Lopez (D. Simon) propuso que ántes de tomar determinacion alguna se consultase á los obispos y cabildos: el señor Ocaña queria que informase de nuevo la comision de constitucion ú otra especial; pero puesta á votacion la proposicion del señor Zumalacarregui fue aprobada.

Día 10.—El procurador síndico constitucional de la villa de Hinojosa del duque, al felicitar por sí y á nombre de los vecinos de aquel pueblo al congreso, no solo

por haber sancionado la constitucion, sino tambien por haber hecho desaparecer del suelo español algunas instituciones odiosas, que no siendo conformes con el espíritu de nuestra santa religión, desconceptuaban entre las naciones cultas á los humanos y generosos españoles; proponia que en aquel pueblo, que consta de dos mil vecinos, se estableciese una cátedra en que se enseñase la constitucion, para cuyo desempeño gratuito se habia ofrecido el párroco D. Diego de Padilla. Oyeron las córtes con especial agrado esta esposicion, mandando que se insertase en el diario de sus sesiones, y que sobre su contenido informase la comision de constitucion.

Por oficio del secretario de gracia y justicia las córtes quedaron enteradas de haber la regencia provisional, en cumplimiento de lo resuelto en la sesion de ayer, tomado las providencias enérgicas y egecutivas que requieran la gravedad del negocio y el decoro de la autoridad de las córtes y de S. A.; en cuya consecuencia el cabildo y vicario eclesiástico habian acordado el puntual cumplimiento de las disposiciones de la legítima autoridad, comunicando las órdenes correspondientes para que en el día de hoy y en los dos primeros domingos siguientes se leyesen en las parroquias el manifiesto y decreto de abolicion del tribunal de la inquisicion.

Dia 12.—Don José de Rivera y Gil, gefe de la alarma del partido de Crecente en Galicia, por sí y á nombre de aquella alarma, felicitó al congreso por haber abolido el ominoso tribunal de la inquisicion. Su esposicion se mandó insertar en el diario de córtes en los términos acostunbrados.

Se leyó la siguiente esposicion.

» Señor: los oficiales del estado-mayor-general de los egércitos nacionales han visto con el mayor júbilo y entusiasmo disiparse uno de los mayores peligros de la patria por la energía que V. M. desplegó el memorable 8 de marzo. Críticas eran las circunstancias; fatales hubieran sido las consecuencias; pero el pueblo español lo mi-

raba todo con la gravedad digna de su alto nonbre , confiado en la vigilancia del soberano congreso , apoyo vigoroso de la naciente libertad , y que tan completamente ha llenado nuestras esperanzas. La voluntad de la nacion española es una , señor ; unos son sus votos , y todos se dirigen á sostener el santo código que empieza á hacernos felices ; y á no dar oídos á las maliciosas y péfidas insinuaciones de los que quieren encender la funesta llama de la discordia.

Los oficiales del estado-mayor-general presentan nuevamente á V. M. sus sentimientos ; renuevan el juramento que hicieron de ser libres ó morir ; y juran solemnemente ante el heroico pueblo español , ante sus dignos representantes , derramar toda su sangre por sostener los derechos del ciudadano , por sostener los soberanos decretos de V. M. ; que á no haber sido eludidos en parte , estaria ya asegurada la libertad de la patria ; y por oponerse constantemente al que fuere osado de perturbar su tranquilidad. — Cádiz 11 de marzo de 1813. — Señor: — *Juan de Ordozas — Juan Moscoso — Luis de Landáburu y Villanueva — Angel de Sazmedra y Baquedano — Manuel Muñoz — Ildefonso Diez de Rivera — Joaquin Escario — Agustín Salazar — José Jayme de Valcourt.*”

A petición del señor Teran , que recomendó el interes de estos dignos oficiales en la prosperidad de la patria , acordaron las córtes que esta esposicion se insertase en el diario de sus sesiones con la espresion de haberla oido con especial agrado.

Día 13. — *El secretario de la gobernacion de la península remitió seis egeemplares de una proclama que el gefe político de Asturias acompañó al informe de la comision de constitucion sobre la inquisicion , que dicho gefe imprimió y circuló á las parroquias de aquella provincia , para rectificar la opinion que los malintencionados procuraban estraviar. Leida la proclama , acordaron las córtes , á propuesta de los señores Dueñas y Vazquez Canga , que se dijese á la regencia hiciese entender al gefe político de*

Asturias que S. M. habia visto con especial agrado el celo con que desenpeñaba sus obligaciones ()*

La comision de hacienda, en virtud de la proposicion que hizo el señor Polo en la sesion de 24 de diciembre último sobre la revocacion del decreto de la junta central, ratificado por las córtes, relativo al préstamo forzoso de la mitad del oro y de la plata de los particulares, presentó su dictámen, en el que despues de manifestar los inconvenientes de esta providencia y las ventajas de los gobiernos libres en que sus errores no duran mas tiempo que el necesario para conocerlos; concluia con un proyecto de decreto, reducido á dos puntos: el primero se contraia á la revocacion del espresado decreto y de todos los demas relativos al mismo asunto; y en el segundo se declaraba que los que hubiesen hecho estos préstamos eran acreedores del estado, y sus créditos serian clasificados entre los demas que constituyen la deuda nacional, para que á su tiempo fuesen reintegrados, en el orden y forma que las presentes ó futuras córtes determinasen. Este proyecto de decreto fue aprobado.

Dia 14.—Se mandó archivar el manifiesto que al concluir las funciones de su encargo circulo la junta superior de Soria, remitido por la misma al congreso con una exposicion, en la qual manifestaba que nonbrada ya la diputacion de aquella provincia, y establecido en gran parte el orden constitucional, se creian en la obligacion los individuos que conponian la junta de retirarse á sus casas con el ardiente deseo de sacrificar, si fuese necesario, la vida que entre riesgos y trabajos continuos habian conservado, en obsequio del congreso soberano y de la grande

(*) Si las autoridades en Mallorca hubieran estado animadas de los mismos sentimientos que el gefe político de Asturias, ni se habria profanado tanto la cátedra del Espiritu Santo en la pasada quaresma, ni habrian logrado los perversos perturbar las conciencias de las personas sencillas y poco instruidas.

nación á que pertenecian; y á la qual Dios y las cortes habian protegido y dirigido en términos, que ni era fácil explicar, ni posible agradecer como convenia.

Dia 15.—A las comisiones reunidas, eclesiástica y de justicia, se mandó pasar un oficio del secretario de gracia y justicia con el informe del consejo de estado sobre el modo de suplir la confirmacion de los obispos presentados y que se presentaren, durante la incomunicacion con la silla apostólica. El consejo de estado era de parecer de que mientras no hubiese libertad para comunicar con S. S. se hiciesen las confirmaciones de los obispos por los metropolitanos, con el consentimiento de sus sufragáneos, pedido de palabra, ó por escrito; y la de los metropolitanos por el obispo mas antiguo de la provincia, con el consentimiento tambien de sus comprovinciales, haciendo mencion en el decreto que se espudiese de las diligencias practicadas para dar á este asunto la mayor ilustracion posible.

Por el secretario de la gobernacion de la peninsula participó la regencia que para señalar el dia 19 de marzo se habia determinado que todos los años se vistiese la corte de gala, hubiese besamanos en la forma y estilo acostumbrado, salva de artillería, iluminacion general, y se cantase un solemne Te-Deum. El señor Rus, que habia entregado una proposicion semejante, hizo la adición, y se aprobó, de que estas demostraciones se hiciesen en todos los pueblos de la monarquía, en ámbos mundos. El señor Villanueva propuso que concurriese el congreso en cuerpo á semejante funcion; pero habiendo advertido varios señores diputados los inconvenientes y etiquetas que esta asistencia pudiera ocasionar estando en España el rey, á quien como monarca estaban concedidas todas las distinciones exteriores de la soberanía, no se aprobó la proposicion.

Comenzó la lectura de la causa del señor Ros. Leyóse en primer lugar la consulta del tribunal; luego la sentencia, reducida á que este señor diputado fuese separado del congreso, apercibido, y condenado en costas; y en tercer lugar el voto particular del señor Lisperguer, quien se contentaba con que se previniese al señor Ros que en ade-

ante se abstuviese de semejantes procedimientos, debiéndole bastar para salvar su conducta su voto particular que tenia derecho de mandar insertar en las actas, advirtiéndole que de lo contrario seria tratado con el rigor de la ley &c. La lectura de los apuntes de lo resultante de la causa quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Dia 16.—Felicito al congreso por haber abolido el tribunal de la inquisicion el alcalde constitucional de la villa de Rivera, D. Manuel Pantoja y Chaves. Su esposicion se mandó insertar en el diario de cortes en los terminos acostunbrados.

Dia 17.—Concluyose la lectura de la causa del señor Ros, y despues de haberse vuelto á leer la sentencia y el dictámen particular del señor Lisperguer, tomó la palabra el señor Zumalacarregui. Recorrió los trámites de este negocio; manifestó la necesidad de proceder con justicia, castigando al delincuente; comparó la pena con el delito, contemplando aquella muy leve, en comparacion de este; y por último, aprobó la sentencia.

Dia 18.—Se aprobó el dictámen de la comision especial de hacienda relativo á la creacion de una junta de individuos del congreso y fuera de él, que propusiese un arreglo general sobre la hacienda publica. A propuesta del señor Argüelles, quedó nonbrado para este encargo la misma comision especial de hacienda, con agregacion del señor Alonso y Lopez, cuyas proposiciones motivaron su dictámen.

Continuó la discusion sobre la causa del señor diputado Ros. El señor García Herreros, despues de haber manifestado la gravedad del delito de aquel señor diputado, y su trascendencia; y haber analizado el dictámen de la junta suprema de censura, vago, indeterminado y poco conforme á justicia; no solo se conformó con la sentencia de que fuese espelido del congreso, sino que pidió que fuese estrañado de todo el territorio de las Españas. Se leyó á continuacion un papel el señor Hermida, en que disculpando al señor Ros, proponia que se inpusiese silencio sobre este negocio, y que el señor Ros, volviese á ocupar su asien-

to. El señor Llaneras, tomando otro rumbo, pidió que se señalase la ley espresa en que el tribunal habia fundado su fallo. El señor Angüelles, manifestando en un largo y elocuente discurso la criminalidad del proceder del señor Ros, rebatió los argumentos de los señores Hermida y Llaneras, refutó los absurdos y desorganizadores principios de la carta misiva de dicho señor Ros, que dió motivo á la formacion de la causa, y concluyó conformándose con la sentencia;

Declarado el punto suficientemente discutido y que la votacion no fuese nominal, se procedió á ella, y se desaprobo la sentencia.

Tratándose en seguida de que se votase el dictámen particular del señor Lisperguer, indicaron algunos señores diputados que harian proposicion sobre el asunto; pues el no haberse aprobado la sentencia no era haber absuelto al señor Ros; porque quizá varios la habrian desaprobado por ser la pena demasiado leve. En este estado la discusion quedó pendiente.

Descripcion de cierta fiesta, que celebró el ayuntamiento de Málaga con motivo de las elecciones de aquel partido.

Mucho se ha hablado y escrito sobre las elecciones de Málaga y festines lucidos y vistosos, que *in honorem tanti festi* hizo aquel ilustre ayuntamiento. Plumas profanas se han atrevido á describirlos: yo, que los conozco y soy de la Beca, puedo hablar con mas propiedad; y mi autoridad es de mucho peso en estas materias. Hechas, pues, las elecciones en los pueblos del partido, se presentan en la capital diez y seis clérigos; todos fumadores teólogos y canonistas como yo. Hácese la eleccion, y hubo lo que Dios quiso; asercion, que sin incurrir en heregía, nadie podrá negar: prescindo por ahora del *volito* material y formal de que tratan mis autores. Sabedor el ayuntamiento de tan feliz suceso, vota una solemne fiesta. Conyida á los canónigos; á los gefes, á los hermanos mayores de las cofradías, y á otras perso-

nas de distinción, Yo no compararé estas funciones con las de las bodas de Camacho, ni con aquellas con que Enrique IV galanteaba á la hermosa Gabriela de Estrees, ni con las famosas de Luis XIV que describe Moliere, ni con el auto de fe de 1680 que pinta José del Olmo: baste decir que hubo fuegos artificiales y refresco. Ningun canónigo estuvo aquel dia de *patitur*, y todos concurrieron; pues segun el *jus accrescendi*, los canónigos que quieran comer y beber en un convite, deben asistir á él personalmente con absoluta precision; y en esto están conformes fray Anacleto Reinfestuel y Próspero Fangnano, canonistas de grave nota. Tanpoco quiero detenerme en describir las salas capitulares: mi pluma es débil para tan árdua empresa. Si el abate Pons viviera, enriqueceria sus viages de España con la pintura del magnifico altar que adornaba su testero, en el que en medio de angelitos, florones de hoja de lata, ramos artificiales, y una infinidad de lucés, se veia la milagrosa imágen de N. S. de la Victoria. Dos mesas como aquellas de la cena del rey Baltasar, cubiertas de bizcochos, ponche, vino y rosoli, alegraban los ojos de los circunstantes. Era un gusto ver tanta sotana de seda, tanto solideo lustroso, tanta casaca de terciopelo, tanta cabeza enharinada, y una reunion tan escogida: en ella brillaban la piedad y las pelucas, las letras y las patillas, la cortesanía y el humo del tabaco; todo era alegría, todo algazara; hasta los mulos en que habian venido los electores, comparando esta apacible noche con aquellas borrascosas, en que ocupados en desenbarcos de contrabando, luchaban con la aspereza de los montes y las balas de los guardas, sacudian sus enjalmas de sedas largas, y relinchaban de puro contento. Entréganse á los bizcochos los convidados; el néctar de Lieo alegra sus místicas cabezas; Baco preside; y las bacantes, vestidas de beatas como requeria la ocasion, esparcen la jovialidad... Aquí se me cae la pluma de la mano, al recordar ciertas frases mas propias de tabernas que de cabildos, con que se profanó aquel municipal recinto. Ungidos del señor, padres de almas, ¿adonde aprendisteis el language de los burdeles? Tentado estaba á delataros al

público, si no fuera porque soy tan moderado; y porque sé que usais de estas figuras solo para reforzar vuestra sublime retórica. Sí, queridos; yo os ví, y os admiré: vosotros os hicisteis objetos de envidia á los manolos del Avapies. Mas ya olvido vuestros deslices fervorosos quando veo al medrado doctoral, posando los chorreones del rico chocolate en el segundo piso de su barba, brindar por la inquisicion: ya veo á vuestro *bienparecido* arcediano de Ronda, en otro tiempo individuo de la junta de agravios al servicio del rey de las frasqueras, gritar que *viva el papa*. Prospere el *servilismo*, decia el enconfitado señor *Delicado*; y echando un taco, juraba uno de mis concañonistas aldeanos que habia de ver arrastrados á quantos no quisiesen inquisicion. En ella os vea yo, si jamas la hubiese, ¡oh festivos conviviales, gloria del Guadalmedina, honor de los percheles y alegria de la amena Hoya! Pero tú faltabas, ó triscadora Terpsicore para alegrar la funcion y tú, Apolo divino, con las musas, ¿adonde te has quedado? ¿huis acaso de las tálares ropas? llegad sin rebozo, que ya os invocan: mirad como aquellos tiples, contraltos y tenores pagados de los diezmos solo para entonar antifonas, cantan la *cachuchita* al compas de las palmadas de los clérigos lugareños... contradanza, minuet, piden todos... ármase el bayle... (*) Faltan señoras: ¿pues adonde habeis dejado á las sobrinas y á las amas?.. Nada inporta, esclaman otros: tenemos faldas, haremos de mugeres. — Fandango!! ya se oyen las dulces jaculatorias, ¡bien parado! obligala, ¡ande vd. con ese cuerpesito; bien, vamosos ayá!... Vaya el minuet! que bayle el mestre-escuela... bravísimo!.. todos diriamos que era hembra segun hace su señoria la cortesia!.. Vayan máscaras en obsequio de la virgen!... Pero si no hay disfraces!! No le hace, bien en mascarados estamos con nuestras propias ropas: pintémonos bigotes... lindísimo... que be-

(*) Para que todos sepan que tales son los liberales que hay en el ayuntamiento, de quien yo ya he hablado, diré que no hubo quien les hiciese baylar ni siquiera un paspie, ni unas folias.

¡Ila mogiganga!.. venga ponche, vino... que diga el señor fulano alguna cosita de repente: ¡allá va... bonba!

Vivan utrosques cabildos

Y la santa inquisicion;

Los electos y electores,

Málaga y jurisdiccion.

Venga otro *bazo*.—Vuelta á danzar, algarabia, votos y porvidas . . . Solo el canónigo Gimenez Padilla no gozaba del general contento: aquel Padilla tan conocido en Cádiz por sus sermones critico-serviles, y en Málaga por las hazañas que se propuso hacer: peliagudas cuestiones agitan su cerebro. „Yo, decia aquel angustiado decretalista, en quanto á hombre soy coronel con diploma del padre Berrocal: en quanto á clérigo, pienso ser inquisidor; *utrum* si los tres galones se deben poner sobre los bolillos, ó si los bolillos se pondrán sobre los tres galones!—Acerbas dudas!.. ni el Cavalario ni el cardenal de Luca hablan de tan inaudita mezclanza. ¡Ay de mi infelice! como soldado estoy espuesto á los balazos y á las fatigas; y como canónigo, á las indigestiones y á la gota: ¡qué estrafalario mixtifori!” —Pero volviendo al bayle, lo cierto es que la funcion ha sido muy vistosa, el altar estaba muy bonito, el ponche muy bien hecho, y que se comió, se bebió, se bayló, se votó, y se durmió á las mil maravillas. Vánse unos, quédanse otros dormidos sobre las mesas, y acábase la funcion. Solo faltaste tú, oh filosofo rancio; tú, Jaramillo atrabiliario: tú marques, el del capote de barragan de Cuenca, con el doctor Blas y el sonatista Molle. Vosotros hubierais amenizado la fiesta . . . digna era de vosotros, del procurador y del mismo D. Trifon el cronista: á ella deberias haber concurrido, llevando en vuestro pos, como reses que siguen al cabestro, á todos los firmantes de Galicia, con los huesos del padre Yurami guardados en arquilla, segun antigua usanza inquisitorial.

Yo os dedico esta narracion modesta, ca picoristas galohispanos: ¡qué dias estos tan distintos de aquellos en que en honor del segundo casamiento de Bonaparte elogiabais la bigamia en los sermones, defectos que os achacan esos libe-

rales, ó bien sean hereges, como si no se debiese baylar al son que tocan, y no se debiese predicar al gusto del que paga!... Mandad, pues yo os lo ruego, que se archive *ad perpetuam rei memoriam*. — Canillas de Aceytuno 12 de enero de 1813. — *El canonista de Rio-gordo*.*

(R. G. núm. 612.)

NOTICIAS.

Inperio liberal.

Ciudad de la Concordia &c. Hoy ha tenido la honra de felicitar á su *rectitud* el *genio de la justicia* por los triunfos de las armas del inperio, la *comision popular* del departamento de la *sabiduría*. El acto fue de lo mas grandioso y patético. La *comision* iba de gran gala, y acompañada de una inmensidad de gentes, en cuyos senblantes resplandecia la alegría de que se hallaban animados sus leales corazones. Su *rectitud* aguardaba esta brillante comitiva en el gran salon de los *crisoles*, sentado en magnífico trono. Rodeábanle las altas dignidades, los guardianes de la libertad, los cuerpos científicos, la *opinion* y *amor* nacionales, y otros muchos individuos del mayor respeto. Habiéndose presentado la *comision popular*, su presidente dirigió á su *rectitud* el razonamiento siguiente.

» Recto señor.—Tenemos el honor de presentarnos á *vuesa rectitud* en nonbre de los habitantes del departamento de la *sabiduría*, para felicitarle por las nuevas victorias que acaban de conseguir las armas de nuestro inperio sobre las de su *altipotencia despótica*.—Sin la toma del *Freidero* nuestro territorio no quedaba á cubierto de los tiros de aquella potencia, ó por mejor decir, nuestra independencia y libertad estaban espuestas á sufrir grandes vayvenes y vicisitudes. *Vuesa rectitud* lo conocia bien, y su penetracion quiso allanar el camino de la prosperidad pública, fijando los límites del inperio en términos que quedase impenetrable. De esta manera, *recto señor*, logramos á un tiempo ver asegurada nuestra dignidad, y abierto el camino á las luces, cuyo progreso será bien pronto

conocido. Los súbditos de *vuesa rectitud* procederán de hoy mas con esquisita circunspeccion en sus *tráficos intelectuales*, para que jamas se diga que nuestros triunfos nos hacen orgullosos, y que solo aspiramos á la *licencia*; quando lo que únicamente deseamos es la *libertad justa*, sin la qual, la vida del hombre es vida de humillacion y continua penalidad. Reiteramos á *vuesa rectitud* los sentimientos de reconocimiento y admiracion, de que se hallan poseidos quantos representamos, al considerar que los triunfos de nuestras armas nos anuncian que no está léjos el dia de nuestra sólida felicidad.”

Su rectitud contestó.

He tenido gran satisfaccion en oir el voto de los habitantes del departamento de la *sabiduria*, explicado por su *comision popular*, cuyo zelo admito y aprecio.

Quando el imperio *liberal* se armó contra el *despótico*, tuvo motivos muy poderosos: las agresiones atroces del segundo le hacian objeto de la ira del cielo y de los hombres: hasta ahora ha triunfado la *justicia*; yo espero que en adelante nos coronará tambien la victoria.

El ilustre baron de la *Concordia* se ha cubierto de laureles: ha hecho una campaña digna de un héroe: el fruto de sus victorias será transcendental á nuestros hijos; ellos serán mas felices que nosotros; pero nosotros les preparamos esta felicidad, que ahora no nos es dado disfrutar en toda su plenitud.

La plaza del *Freidero*, tomada al enemigo, redondea los límites del imperio: sin ella todos nuestros progresos serian efimeros, porque á su sombra era fácil realizar terribles incursiones en nuestro territorio. Quando dispuse que nuestras tropas se apoderasen de aquella fortaleza, solamente lo hice por atender á la seguridad y dignidad de nuestros conciudadanos.

Me prometo de la cordura de mis súbditos que se conducirán de un modo que les haga honor: *manducantes*, *sayones* y demas *razas* que forman el lugubre imperio *despótico*, son hermanos nuestros; debemos conpadecerlos, y no odiarlos: demasiado desdichados son con cerrar los ojos á la luz, y con esponer su quietud para oprimir, y ser ellos oprimidos: acaso llegará pronto el dia en que se reconcilien con nosotros, y entónces formaremos una misma familia, y trabajaremos unidos para hacer la dicha de muchas generaciones.” (*Abej. Esp. núm. 146.*)

NOTA. Con este número se da fin al tomo tercero, y se suspende la publicacion de este periódico.